

## Todo paciente que haga uso de los servicios ofertados por la IPS, debe:

1. Presentar la documentación que certifique su identidad y diligenciar los formatos de admisión a los servicios solicitados.
2. Cumplir con el reglamento interno y normas de ingreso.
3. Evitar ingresar a las instalaciones de la IPS bajo el efecto de sustancias psicoactivas y/o alucinógenas y alcohol.
4. Hacer cumplir sus derechos como paciente.
5. Tratar con respeto y cortesía al personal de la IPS y respetar la intimidad de los demás usuarios.
6. Informar al personal médico de manera veraz, clara y completa de su estado de salud.
7. Cuidar sus pertenencias durante la permanencia dentro de las instalaciones de la IPS, esta no se hará responsable por pérdida o daño de los mismo.
8. Ingresar acompañado durante la atención únicamente si posee alguna discapacidad o si es menor de edad.
9. Cumplir con las obligaciones financieras de manera anticipada correspondientes a la prestación de los servicios a recibir por parte de la IPS.
10. Cumplir puntualmente las citas asignadas y cuando por alguna razón no se pueda asistir, informar previamente su cancelación o solicitar la reprogramación de la misma.
11. Cuidar integralmente de su salud, cumplir con el programa y/o tratamiento ordenado por los profesionales de la IPS o adscritos a la misma y las recomendaciones pertinentes.
12. Cumplir con las normas establecidas en la IPS:
  - a. Cuidado de los equipos e implementos de trabajo.
  - b. Uso obligatorio de la toalla.
  - c. Uso de la indumentaria adecuada para el desarrollo de la sesión de entrenamiento y/o fisioterapia.
13. En el momento de presentar el desistimiento informado, entregar la copia del plan de entrenamiento y su respectivo certificado médico que verifica las condiciones óptimas de salud para el desarrollo de la actividad física (Aplica únicamente para usuarios del CAF).

[www.endeporte.edu.co](http://www.endeporte.edu.co)

**Todo paciente debe ejercer sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social, su derecho a:**

1. Recibir atención de buena calidad humana y técnica.
2. Recibir información sobre el diagnóstico, pronóstico y posibilidades terapéuticas de su enfermedad.
3. Trato digno y respetuoso.
4. Disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico deportólogo, traumatólogo, fisioterapeuta, nutricionista, profesional en deporte, respecto a sus condiciones físicas, deportivas, procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar, así como, el pronóstico y los riesgos de dicho tratamiento.
5. Confidencialidad de la historia clínica.
6. Obtener un certificado o informe emitido por la IPS relativo a su valoración funcional y la asistencia que se le ha prestado.  
El contenido del dictamen será auténtico y veráz, este será entregado directamente al usuario u otra persona autorizada.
7. Participar libremente en investigaciones promovidas por la IPS, siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.
8. Revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, al igual que ser emitido en caso de emergencia al Centro Médico o Clínica adscrito a la IPS más cercano.
9. Ser atendido desde el inicio hasta el final de su sesión de entrenamiento o de fisioterapia.
10. Recibir oportuna y eficaz planificación y orientación de su programa de entrenamiento.

[www.endeporte.edu.co](http://www.endeporte.edu.co)